



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0361

BUENOS AIRES, 18 ENE 2016

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-8746-15-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma KLINICAL S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92, y por el Decreto Nº 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la farmacéutica Señora MARINA TRAVACIO, Documento Nacional de Identidad Nº 21.141.594, Matrícula Nacional Nº 19.733, como Directora Técnica de la firma KLINICAL S.A., con domicilio en la calle



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0 3 6 1

Descartes N° 3.520, localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de julio del 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora LAURA ANAHÍ SALAS, Documento Nacional de Identidad N° 28.433.183, Matrícula Nacional N° 14.571, como Directora Técnica de la firma KLINICAL S.A., a partir del 01 de agosto del 2015.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-8746-15-0

DISPOSICIÓN N° 0 3 6 1

dc


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.